

**Universidad Politécnica de Amozoc  
Contraloría Social  
S247 – Programa para el Desarrollo  
Profesional Docente (PRODEP)  
Ejercicio Fiscal 2023**

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

**Esquema de Contraloría Social:** Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría.

**Guía Operativa de Contraloría Social:** Señala los procedimientos a seguir por parte de los Responsables de Contraloría Social en las Instituciones de Educación Superior adscritas al programa.

**Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social:** Establece las actividades con sus respectivos responsables y tiempos de cumplimiento de la Instancia Normativa.

Los documentos estarán permanentemente a disposición de las Instancias Ejecutoras en la página electrónica de la DGUTyP: [https://dgutyp.sep.gob.mx/CS\\_PRODEP.php](https://dgutyp.sep.gob.mx/CS_PRODEP.php)

**Objetivo de la Contraloría Social:**

Establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de Contraloría Social, y que los beneficiarios conozcan la operación del programa, trámites, tipo de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones.

Los documentos normativos de contraloría social: esquema, guía operativa y programa anual de trabajo se encuentran disponibles para su consulta en la página web: [https://dgutyp.sep.gob.mx/CS\\_PRODEP.php](https://dgutyp.sep.gob.mx/CS_PRODEP.php)

Para cualquier aclaración respecto a la Contraloría Social, los beneficiarios deberán primero acercarse al Responsable de Contraloría Social de su Instancia Ejecutora; en caso de no ser resueltas sus dudas entonces deberán dirigirse a la Dirección General (Instancia Normativa).



**Participantes:**



**Quejas y/o denuncias ante los enlaces de  
Contraloría Social del Órgano Estatal de  
Control o mediante:**

**Presencial:** En el módulo 3 de la SFP en Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

**Vía telefónica:** Interior de la República al 800 11 28 700 y en la CDMX 55 2000 2000.

**Correspondencia:** Enviar escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la SFP a Insurgentes Sur 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México. En línea: en el portal de Denuncia Ciudadana de la Corrupción:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

**Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción:**  
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Al correo electrónico:  
[contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)

A través de la aplicación móvil “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.

En la Universidad Politécnica de Amozoc ante el Comité de Contraloría Social al correo:

[contraloria.interna@upamozoc.edu.mx](mailto:contraloria.interna@upamozoc.edu.mx)

Enlace C. Juliana Andrea Enríquez Peña